

República de Colombia



Asamblea Departamental del Cesar

ORDENANZA No. 319
(26 DE MAYO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales, artículo 300, numeral 7 y Legales, en especial las otorgadas en las Leyes 617 de 2002, Ley 2200 de 2022, artículo 19, numeral 3, Decreto No. 0620 de 2025, artículos 1 y 2.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el salario de la Gobernadora del Departamento del Cesar, para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$22.233.758) M/L**, como equivalente al monto máximo fijado por el Gobierno Nacional para el año 2026, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 0323 del 25 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase que el reajuste salarial se pagará con retroactividad al primero (1º) de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado por la Honorable Asamblea Departamental del Cesar, en la Ciudad de Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.


MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMIREZ
Presidente


LEMIR ALFONSO BÉCERRA GOMEZ
Secretario General



Asamblea Departamental del Cesar

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los dos debates reglamentarios (Ordenanza No. 249 de 2022) en fechas y sesiones diferentes, así: **PRIMER DEBATE:** DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2026; **SEGUNDO DEBATE:** (26) DE MAYO DE 2026. CONVIRTIÉNDOSE EN LA ORDENANZA No. 319 DEL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2026.


LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
Secretario General